

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL.  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.  
**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.  
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

**Dirección General de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Zamora á Fuentesauco, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 76.447'19 pesetas.  
La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que

acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta. R—297

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de . . . , según cédula personal número . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Zamora á Fuentesauco, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
Fecha y firma del proponente.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

**Negociado 3.º—Circular.**

Siendo muy numerosas las solicitudes presentadas en la Dirección general de Seguridad, para su ingreso en dicho Cuerpo pendientes de examen, el Ilmo. Sr. Director general de Seguridad ha dispuesto dar por terminado el plazo para la presentación de instancias.  
Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, quedando sin efecto por lo tanto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 25 de Febrero de 1918.  
Zamora 17 de Febrero de 1919.  
El Gobernador,  
**Emillode Ignésón.**

**COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZAMORA**

**CIRCULAR**

Esta Comisión, en sesión de 17 del actual, acordó conminar á los Ayuntamientos que aún no han remitido el tipo medio del jornal de un bracero de la localidad, para que en el preciso término de ocho días, á partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, lo remitan, exigiéndoles las responsabilidades á que se hicieren acreedores por su negligencia, caso de no cumplimentarlo.

Zamora 18 de Febrero de 1919.—El Presidente, Ildefonso Gutiérrez.

**CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO**

DE LA provincia de Zamora.

Mes de Febrero de 1919.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente para pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo á lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos	CONCEPTOS	Pesetas
1.º	Administración provincial	6.699'29
2.º	Servicios generales	961'70
3.º	Obras obligatorias	7.968'79
4.º	Cargas	5.841'25
5.º	Instrucción pública	5.599'49
6.º	Beneficencia	42.539'25
7.º	Corrección pública	2.741'74
10	Carreteras	6.374'05
12	Otros gastos	5.396'37
13	Resultas	40.000
Total.....		124.121'93

Zamora 29 de Enero de 1919.—El Contador, José F. Domínguez.

Sesión de 28 de Enero de 1919.

La Diputación aprobo la anterior distribución de fondos.—El Presidente, Gutiérrez.

**AJUANA DE FERMOSELLE****ANUNCIO**

El próximo día 22 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, se celebrará en el local de la Aduana de esta villa, (y por segunda vez, por no haber habido remate en la primera); la venta en pública subasta de 33 fanegas de algarrobas, las cuales se encuentran depositadas bajo la custodia del Sr. Capitán de Carabineros de Bermillo de Sayago, y de cuya mercancía existe muestra en esta Administración para ser examinada por los postores, en el acto de la subasta. Tipo de retasación para las 33 fanegas, en un solo lote: 330 pesetas.

Fermoselle 12 de Febrero de 1919.—El Administrador de la Aduana, Luis Cortés.—Rubricado. R—290

**Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de Zamora**

Don Casimiro Mayo de Prada, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Benavente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos á la Hacienda por contribución territorial correspondientes al año de 1918 del pueblo de Morales de Rey, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan á continuación, contra los cuales se dictó por la Tesorería de Hacienda de la provincia, providencia de primer grado de apremio, transcurrido el plazo de tres días, por esta Recaudación la providencia de segundo grado siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del diez por ciento sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior notificación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Andrés Blanco, 1'36 pesetas.

José Casado, 2'73 id.

Jacinta Fernández, 2'45 id.

Baltasar Prada, 0'87 id.

Tomás Bécares, 1'33 id.

Joséfa Méndez, 1'96 id.

Joaquín Rodríguez, 1'09 id.

Vicente Fernández, 0'44 id.

Luis Ramos, 1'74 id.

Manuel Bécares, 0'87 id.

Manuel Prada, 2'39 id.

Marcos Pérez, 3'48 id.

Nicolás Esteban, 0'44 id.

Rosa Martínez, 2'61 id.

Rosalía Fernández, 1'09 id.

Tomás Tostón, 0'44 id.

Teresa Fernández, 2'61 id.

Luis Blanco por Salamanca, 12'48 id.

Andrés Fernández, 1'52 id.

Andrés Morán, 9'44 id.

Ángel López, 4'88 id.

Fernando Bécares, 1'79 id.

Martín Bercianos, 1'09 id.

Martín Fidalgo, 7'06 id.

Bruno del Río, 1'84 id.

Vicente Esteban, 2'66 id.

Alejandro López, 6'51 id.

Dionisio Geras, 8'69 id.

José Hidalgo Gil, 48'85 pesetas.

Andrés Ortiz y Fermín Peñín, 4'56 id.

Antonio Torres, 4'56 id.

Evaristo Geras, 3'04 id.

Manuel Fernández Méndez, 3'48 id.

Nicasio Justel Viejo, 2'28 id.

Pedro Peral, 5'43 id.

Tomás de Vega, 4'34 id.

Clemente García, 1'74 id.

Esteban Rueda, 2'61 id.

Fermín Casado, 2'83 id.

Félix Bécares, 0'87 id.

Francisco Merino, 0'87 id.

Gabriel Gil, 0'87 id.

Gregorio Blanco, 1'33 id.

Juan Martínez, 1'33 id.

Margarita López Vara, 1'96 id.

Nicolás Escudero, 1'33 id.

Pedro Morán, 1'09 id.

Pedro Blanco Sastre, 0'65 id.

Santiago Fernández Alonso, 1'09 id.

Andrés Martínez Ferrero, 0'65 id.

Segundo Antón Alonso, 1'52 id.

Santiago Rodríguez Alonso, 28'69 id.

Jerónimo Cobreros Gil, 3'26 id.

Francisco Jañez, 8'25 id.

Diego Calzón, 3'48 id.

Damián Ferrero, 5'65 id.

Félix Montenegro, 3'91 id.

Francisco Moro, 10'42 id.

Alejandro Vara Hidalgo, 5'73 id.

Y desconociendo el actual paradero de dichos deudores; se les notifica dicha providencia por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Morales de Rey 23 de Enero de 1919.—El Recaudador, Casimiro Mayo. R—219

**Ayuntamientos****TAGARABUENA**

Declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta de fincas pertenecientes á este Pósito, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 15 de Enero último, se anuncia una tercera subasta con las mismas condiciones ya establecidas y con la rebaja del 15 por 100 del tipo cantidad que se señaló para la segunda.

La tercera subasta comprenderá las fincas que á continuación se deslindan:

Primera. Una tierra situada en término de Toro, al pago de los Guindaleros, de hacer noventa y cuatro áreas ochenta centiáreas: linda al Norte con el camino del pago, al Sur y Este Ramón de Tiedra y al Oeste Eugenio Talegón; valor para la subasta 1.445 pesetas.

Segunda. Un campo erial en dicho término y pago de Paredinas, de cabida de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas: linda al Norte y Oeste bacillar de Luis Fernández, Sur Miguel de Tiedra y al Este Lorenzo Soto; valor 173 pesetas.

Tercera. Otro campo en dicho término y pago, de cabida de una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas: linda al Norte Santiago Alaguero, Sur Tomás Mérida, Este Manuel Asensio y Oeste Santiago García; valor 1.220 pesetas.

Cuarta. Una viña en dicho término y pago de Marialva, de hacer setenta y seis áreas noventa y una centiáreas: linda al Norte Clemente García, Sur y Este Marqués de Villafuerte, Oeste Manuel Diez Gómez; valor 433 pesetas.

Quinta. Una viña con 2.000 cepas en dicho

término y pago de Marialva la Baja, de hacer ochenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas: linda al Norte y Oeste Manuel Diez Gómez, Sur otra de Gregorio García, Este Marqués de Villafuerte; valor para la subasta 794 pesetas.

Sexta. Una tierra en término de Tagarabuena, al pago del Becerro, de hacer una hectárea, siete áreas sesenta y seis centiáreas: linda al Norte Alejandro Vázquez, Sur Ramón Villar Talegón, Este otra de Alonso Talegón y Oeste José Velasco Vázquez; valor 1.083 pesetas.

Séptima. Un herreñal en dicho término y pago de la Cañada, de hacer quince áreas cuarenta y dos centiáreas: linda al Norte Vicente Morán, Sur San Babilés, Oeste José García de la Fuente y al Este Ramón de Tiedra; valor 180 pesetas.

Octava. Una tierra en dicho término y pago de la Barda, de hacer una hectárea, veintidós áreas y noventa y seis centiáreas: linda al Norte Julián Talegón, Sur y Este Marquesa de Santa Cruz y Oeste con el sendero del pago; valor 1.011 pesetas.

Novena. Una tierra en dicho término y pago de Vallongar, de hacer una hectárea, dos áreas y cincuenta y dos centiáreas: linda al Norte otra de Ramón Villar, Sur Marquesa de Lagunilla, Este Lázaro Pérez y Oeste Lorenzo Talegón; valor 1.445 pesetas.

Décima. Una casa situada en el casco de Tagarabuena, á la Plaza Mayor, se compone de habitaciones altas y bajas, asobradadas, corral, pocilga, pozo, bodega y cobertizo, en donde tiene una puerta accesoria, mide superficie de mil veintinueve metros treinta y cinco centímetros: linda por la derecha con casa de herederos de María Antonia Alonso Asensio, izquierda el Curato del pueblo, espalda camino que dirige á Toro y Eras Grandes y de frente con la Plaza Mayor; valor 1.445 pesetas.

Las fincas descritas corresponden al Pósito de Tagarabuena, según certificado expedido por la Sección de Pósitos de Zamora, é inscritas en el de la Propiedad del partido en 14 del último Septiembre.

La subasta, que será pública, tendrá lugar bajo mi presidencia el día 6 del próximo mes de Marzo, en la Casa Consistorial, de diez á trece y ante la Junta de subasta correspondiente.

No pueden ser licitadores los que formen parte de la Corporación administradora del Pósito, ni los empleados del mismo ni los deudores.

El licitador ó licitadores habrán de depositar previamente ante la Junta el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, en metálico.

Las posturas podrán mejorar el tipo de subasta, que será por pujas á la llana, adjudicándose cada una finca provisionalmente al mejor postor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tagarabuena 8 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Felipe Talegón. R—279

**MORALINA**

Terminados por este Ayuntamiento la formación del padrón de cédulas personales, su copia y lista cobratoria para el año actual, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por todos los individuos comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten por justas que sean.

Moralina 10 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Andrés Pascual. R—280

## ZAMORA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Día 7.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, por hallarse con licencia el propietario, concurriendo otros cinco Sres. Concejales; fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose, á continuación, los siguientes acuerdos:

Aprobar el estado de recaudación por impuestos y arbitrios de Julio último, importante 41.961,48 pesetas.

Aprobar la distribución mensual de fondos, importante 92.343,55 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos de Julio anterior, remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y exponer al público, en el vestíbulo de la Casa Consistorial, copia de aquel.

Aprobar un dietámen de cuentas, importantes 1.364,50 pesetas.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos, los jornales devengados por los Comisionados nombrados para intervención de las cosechas en las eras.

Aprobar cuatro relaciones de obras por administración, importantes 197 pesetas 87 céntimos.

Aprobar definitivamente el proyecto de reforma del plano de alineación para las calles de Malcocinado, Quebrantahuesos y Plaza del Fresco.

Desestimar una instancia de los Comisionados nombrados para intervenir la cosecha en las eras, pidiendo se les abone, además de los jornales, los gastos de impresos y locomoción, ya que al designárselos el crecido jornal de diez pesetas diarias fué con la obligación de que atendieran á todos los gastos que se originaran en el desempeño de su cometido; y que cesen en el cargo el día último del actual mes.

Darse por enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Obispo, agradeciendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 24 ds Julio anterior, y que le fué comunicado el 30, con motivo del incendio ocurrido en la torre de la Iglesia de San Ildefonso.

Día 14.—Tuvo lugar en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros dos Sres. Concejales; después de leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Reconocer á favor de D.<sup>a</sup> Elena Prieto Lozano, D. Agustín y D. Diego Prieto Justel un crédito de 1.280,10 pesetas que importan los intereses, al 5 por 100, de las 12.801,02 que se les adeuda por parte del importe de la casa números 18 y 19 de la Plaza Mayor, que les compró el Ayuntamiento, á contar desde el 27 de Diciembre de 1916 hasta fin del año actual, deduciendo lo correspondiente á las cantidades que se les vayan abonando; que en el primer presupuesto ó expediente de concesión de créditos que se forme se consigne la expresada cantidad para el pago de dichos intereses, y que en los presupuestos sucesivos se consigne también la suma correspondiente al efecto; así como que se notifique á los interesados la liquidación, á los efectos de su conformidad, y también al fiador D. Leopoldo Prieto, con el fin de que éste les abone el saldo resultante, por principal é intereses, para poder reconocer, por tales conceptos, el crédito correspondiente á favor del mencionado Sr. Prieto.

Aprobar la liquidación de dietas devengadas y gastos, en el expediente de apremio seguido al Ayuntamiento por débitos de contingente provincial del segundo trimestre del año actual.

Prestar conformidad á las recetas despachadas por el Farmacéutico titular Sr. Carrascal, en el primer semestre del año actual.

Conceder licencia á D. Salvador Ruiz para colocar un mirador en la casa número 5 de la calle de Plaza de Zorrilla, mediante el pago de 50 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Conceder á D.<sup>a</sup> Josefa Pérez Franco, licencia para construir un cobertizo y cerrar un solar, en el paseo de las Tres Cruces y calle de Pantoja, mediante el pago de 68 pesetas y 26 céntimos por el arbitrio correspondiente.

Aprobar cuatro relaciones de obras por administración, importantes 127 pesetas.

Admitir la renuncia del cargo de Maestro auxiliar de la Escuela de Fernández Duro, presentada por D. Mariano Ventura.

Nombrar una Comisión especial para la realización de la proposición del Sr. Tola, sobre recaudación de fondos con destino á conjurar el problema de las subsistencias en el próximo invierno, compuesta de todas las Autoridades tanto eclesiásticas como civiles y militares, representantes y earepresentantes en Cortes residentes en la Capital, Presidentes de Círculos, Centros y Entidades, y directores de la Prensa local.

Darse por enterado de una R. O., disponiendo se considere ampliada en tres secciones ó grados la Escuela práctica aneja á la Normal de Maestros, y de una comunicación del señor Maestro Regente; hacer constar en acta su satisfacción por la Soberana disposición, y que por el sistema de administración, y de acuerdo con la Inspección de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, se proceda por el Sr. Arquitecto, con intervención de la Comisión de Obras, á ejecutar las necesarias para el establecimiento de las mencionadas secciones, en el edificio que hoy ocupa dicha Escuela.

Admitir la renuncia del cargo de Médico titular presentada por D. Julio Ruiz Zorrilla, que se instruya el oportuno expediente para cubrir la vacante, en las mismas condiciones que las estipuladas con los demás Sres. Médicos titulares, y que continúe desempeñando interinamente la plaza D. Manuel Carrascal.

Aprobar una relación de los jornales devengados por los Comisionados nombrados para intervenir la cosecha en las eras, que comprende desde el día 1.<sup>o</sup> de Julio al 13 del actual, importante 880 pesetas, y que se pague con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Conceder un mes de licencia al Sr. Auxiliar del Laboratorio, para ausentarse del término municipal, con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar una propuesta del señor Contador, sobre pago al que fué Recaudador Sr. Laguna de los saldos de cuenta importantes 113,38 pesetas, que resultan á su favor, abonándose de la consignación del capítulo 12, artículo 1.<sup>o</sup> del vigente presupuesto de gastos.

Darse por enterado de una comunicación del señor delegado nombrado para hacer efectivas las cantidades de los gastos del expediente de deslinde de las vías pecuarias, requiriendo al Ayuntamiento para el pago de 109,14 pesetas por las intrusiones con que figura en dicho expediente, y protestar contra la reclamación de la expresada cantidad.

Que el Sr. Carrascal se agregue á la Co-

misión nombrada para proporcionar alojamiento á los Jefes y Oficiales que vendrán á ésta con motivo de las prácticas de tiro, y no admitir al Sr. Tola la renuncia que del cargo de Vocal de dicha Comisión ha presentado.

Tomar en consideración y discutir en la sesión próxima una proposición del Sr. Berrocal, pidiendo se provea la plaza vacante de Escribiente de la Secretaría en el Auxiliar de la Escuela de la calle del Sacramento D. Leonardo Rodríguez Moreno.

Conceder un voto de gracias al Diputado á Cortes Sr. Núñez; por el interés que ha demostrado en varios asuntos beneficiosos para Zamora y su provincia, interponiendo su valiosa influencia para la resolución favorable de los mismos; haciéndolo extensivo al Sr. Burell, por haber defendido en el Consejo de Estado á los agricultores castellanos, con motivo de la concesión de un crédito para remediar los daños ocasionados por las tormentas, así como al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública D. Santiago Alba, por los beneficios que concede á esta Capital y provincia.

Día 21.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros cuatro Sres. Concejales; leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acceder, en principio, á la cesión al ramo de Guerra, á perpetuidad, de varios terrenos ya cedidos á precario, según interesa el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar, para lo cual se instruirá el oportuno expediente; y que se reanuden las gestiones ya comenzadas cerca de D. Alfredo Cabello, para adquisición del edificio denominado «La Alhóndiga», con objeto de cederlo también al mismo ramo de Guerra para ampliación del Cuartel de Infantería, encargando á los Sres. Alcalde y Pérez-Cardenal de proseguir las aludidas gestiones.

Pasar á informe del Sr. Oficial Letrado y Comisiones de Instrucción Pública y Gobierno Interior una proposición del Sr. Berrocal, pidiendo se confiera la plaza vacante de Escribiente de la Secretaría al Auxiliar de la Escuela de la calle del Sacramento D. Leonardo Rodríguez.

Fijar en 4,50 pesetas el jornal que ha de servir de base para el abono de los que le corresponde al Bombero Graciano Hernando, lesionado en el incendio de la torre del templo de San Ildefonso, abonándole por tal concepto la cantidad de 20,25 pesetas.

Aprobar la relación de los haberes devengados por los bomberos que acudieron en primer término á la extinción del incendio ocurrido en la torre del templo de San Ildefonso, y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 2.<sup>o</sup>, artículo 5.<sup>o</sup>, partida 12 del vigente presupuesto de gastos.

Aprobar la relación de los jornales devengados por la brigada de bomberos en las guardias que prestaron con motivo del incendio ocurrido en la torre de la iglesia de San Ildefonso, y satisfacer su importe con cargo al capítulo 2.<sup>o</sup>, artículo 5.<sup>o</sup>, partida 11 del vigente presupuesto de gastos.

Conceder licencia á D. Gregorio Gato, para ejecutar obras en la casa número 15 de la calle de Alfonso de Castro, mediante el pago de 9,46 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Aprobar seis relaciones de obras por administración, importantes 271,15 pesetas.

Que la Comisión de Sanidad, en inteligencia con el Sr. Presidente de la Sección de la Cruz Roja, proponga el local que pudiera ce-

derse para depositar el material sanitario de que dicha Sección dispone.

Designar al Sr. Pérez-Cardenal para que, en unión de los demás Sres. Concejales que lo deseen, concurra, llevando la representación del Ayuntamiento, á la Asamblea que se celebrará en Toro el día 28 próximo; para tratar de que se lleve á efecto la construcción de dos ferrocarriles extratéticos.

Tomar en consideración, y discutir en la sesión próxima, una proposición del Sr. Tola, sobre confección de una lista de mendigos.

Tomar en consideración y aprobar una proposición de los Sres. Zapata y Berrocal, pidiendo se obligue al vecindario á revocar las fachadas que lo necesiten, en las calles de primero y segundo orden; y que, al efecto, el Sr. Arquitecto y la Comisión de Obras, á la que se unirá el Sr. Zapata, formen una relación de los edificios que se hallen en el expresado caso.

Día 28.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, concurriendo otros cinco Sres. Concejales; después de darse por enterado de un oficio del Sr. Alcalde, (comunicando que hallándose enfermo el señor Cardenal, había resuelto concurrir á la Asamblea, que hoy se celebraba en Toro, en pro de dos ferrocarriles estratégicos, en reemplazo de dicho señor, quedando encargado de la Alcaldía al señor primer Teniente de Alcalde, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar un proyecto de presupuesto extraordinario para el año actual; formulado por la Comisión de Hacienda. cuyos ingresos importan 32.209,66 pesetas, y los gastos 3.748,48, exponerlo al público por quince días, sometiéndolo después á la sanción de la Junta Municipal.

Aprobar la relación de los honorarios devengados por los Médicos titulares por reconocimiento de mozos en el año actual, y que su importe, de 390 pesetas, se abone con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del vigente presupuesto de gastos.

Aprobar una proposición del Sr. Tola, sobre formación de una lista de mendigos de esta Capital, para que solo ellos puedan implorar la caridad pública en la misma.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la tirada de mil ejemplares del Reglamento de Higiene de esta Ciudad.

Conceder licencia á D. Santiago Neches, para construir una panera en la Avenida de la Feria, mediante el pago de 248,04 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Conceder licencia á D. Angel Alvaro Ballano, para reconstruir un trozo de cerramiento del jardín del Palacio episcopal.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 162 pesetas.

Aprobar la cuenta de la recaudación voluntaria de los impuestos y arbitrios municipales del segundo trimestre del año actual, rendida por el Recaudador D. Victoriano del Río.

Recurrir en alzada, ante la Dirección general de lo Contencioso, contra la resolución del Señor Delegado de Hacienda en esta provincia, desestimando la reclamación hecha por el Ayuntamiento sobre devolución de intereses de demora y parte de la multa no condonada, correspondiente á la liquidación de derechos reales por el impuesto sobre bienes de personas jurídicas, del año 1913.

Conceder un mes de licencia al Ordenanza D. Julián Junquera.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima una instancia de D. Angel Junquera, en pe-

tición de que sea guardada en un local por el Ayuntamiento la barraca que éste le arrendó para Hospital provisional de epidemias.

Pasar á informe de las Comisiones de Obras y Hacienda una instancia de los Sres. Presidentes y Secretarios de los gremios del Circulo Católico Obrero, y tres socios nombrados por la Junta general, en representación de dicha entidad, pidiendo se desarrolle rápidamente por el Ayuntamiento un plan de obras, para conjurar la crisis obrera en el próximo invierno.

Tomar en consideración y discutir en la sesión próxima, una proposición del Sr. Zapata, pidiendo la inmediata realización de todos los créditos existentes á favor del Ayuntamiento.

Día 29.—Extraordinaria.—Celebrada en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros diez Sres. Concejales, en ella se adoptó el acuerdo siguiente:

Que por la Comisión de Hacienda se estudie y proponga á la Corporación el medio más factible de adquirir una cantidad para destinarla á obras, debiendo tratarse de este asunto en sesión extraordinaria que se celebrará el martes de la semana próxima.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, así como del 40, número 5, del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, formo el presente extracto de acuerdos, visado por el Sr. Alcalde y sellado con el del Ayuntamiento, en Zamora, á cinco de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, Canelo.

*Sesión del día 11 de Septiembre de 1918.*

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó su aprobación y que en cumplimiento de las precitadas disposiciones legal y reglamentaria se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y exponer copia del mismo en el vestíbulo de la Casa Consistorial.—El Secretario, Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, Canelo. R—1914

#### FONFRÍA

Habiendo sido incluidos por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos José Fernández Rodríguez, hijo de Silvestre y de María, Manuel Andelo Rodríguez, hijo de Severo y Manuela y Alejandro Fernández Tundidor, hijo de Bonifacio y Escolástica, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que concurran al acto del sorteo que tendrá lugar el día 16 de Febrero y al acto de la clasificación de soldados que tendrá lugar el día 2 de Marzo del año corriente, en la Casa Consistorial de este pueblo; y de no comparecer ó acreditar que han hecho uso de los beneficios que la vigente Ley le concede, se les instruirá expediente de prófugo.

Fonfría 9 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Manuel Lorenzo. R—273

#### REVELLINOS

Don Hermipio Fernández Aliste, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Revellinos, partido judicial de Villalpando, en la provincia de Zamora.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento y el de San Agustín del Pozo, agrupados los dos, según clasificación de las plazas de Médicos titulares, con la dotación anual de mil pesetas, por cuenta de los dos Ayuntamientos, satisfechas

por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos, para la asistencia de cuarenta y siete familias pobres que se designen, de ellas treinta y cinco de este pueblo y doce de San Agustín del Pozo, que se hallan á una distancia de un kilómetro poco más ó menos, por camino llano.

Los aspirantes á dicha plaza, que serán Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes acompañadas del título y hojas de méritos y servicios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndole que el agraciado ha de fijar su residencia en este pueblo, debiendo presentarse á tomar posesión y formalizar el contrato en el plazo máximo de treinta días.

Revellinos 10 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Hermipio Fernández. R—278

#### ARGUJILLO

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas que ha de regir en este pueblo durante el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que creyesen procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Argujillo 11 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Pedro Tejedor. R—288

#### Juzgados de primera instancia

##### TORO

##### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que con el número 5 del corriente año se instruye por hurto de efectos, se cita á Obdulia Bravo Hernández, conocida por Ignacia y á Josefá Muñiz Hernández, domiciliadas últimamente en esta ciudad y que se supone residen en San Sebastián, cuyas demás circunstancias no constan, para que comparezcan en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Toro, para responder de los cargos que contra las mismas resultan en la expresada causa; apercibidas que de no hacerlo así serán declaradas procesadas y se decretará su prisión.

Toro trece de Febrero de mil novecientos diecinueve.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Javier Cruz. R—293

##### ASTORGA

Rivas Pérez, Joaquin; de 36 años, natural de Figueruela de abajo, vecino Viñas, hijo de Simón y Paula, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Astorga, al objeto de constituirse en prisión y cumplir condena impuesta en causa por robo de metálico, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar; al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades así civiles como militares procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de este partido á la disposición de este Juzgado.

Astorga trece de Febrero de mil novecientos diecinueve.—El Secretario habilitado, Germán Hernández. R—295